

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/PHL/106  
1º de mayo de 2006

(06-2051)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>FILIPINAS</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Servicio Nacional de Inspección de la Carne (NMIS) – Departamento de Agricultura (DA)
3.	<b>Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Carne y productos cárnicos
4.	<b>Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible:</b> Todos los países
5.	<b>Título, idioma y número de páginas del documento notificado:</b> <i>Draft Guidelines on the Accreditation of Foreign Meat Establishments</i> (Proyecto de Directrices sobre la acreditación de establecimientos industriales cárnicos extranjeros.)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> El aviso notificado anuncia que Filipinas publicará una orden a fin de prescribir medidas específicas de aplicación fuera de la frontera, relativas a la acreditación de establecimientos industriales cárnicos extranjeros que exporten carne y productos cárnicos a Filipinas, e invita al público a presentar sus observaciones sobre el documento.
7.	<b>Objetivo y razón de ser:</b> <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input checked="" type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	<b>Norma, directriz o recomendación internacional:</b> <input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius, <input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, <input type="checkbox"/> Ninguna <b>Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:</b>
9.	<b>Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b> Inglés
10.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> 19 de junio de 2006
11.	<b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 19 de junio de 2006

**12. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 1º de junio de 2006

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

**13. Textos disponibles en:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Philippine National SPS Enquiry Point  
(Servicio nacional de información MSF de Filipinas)  
Office of the Director  
Policy Research Service  
Department of Agriculture  
3<sup>rd</sup> Floor, DA Building, Elliptical Road  
Diliman, Quezon City, FILIPINAS  
Teléfono: (632) 9267439; telefax: (632) 9280590  
Correo electrónico: [epad.polreser@lycos.com](mailto:epad.polreser@lycos.com)